

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

67

#### ALCORCÓN

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del Acuerdo número 10/478, de 18 de octubre de 2022, de la Junta de Gobierno Local, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinada a gastos de conservación y mantenimiento de los edificios de titularidad municipal destinados a centros públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria o de Educación Especial durante el año 2022.

BNDS (Identif.): 654888

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Beneficiarios.*—Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones los centros públicos de educación de 2.º ciclo de Educación Infantil, de Educación Primaria o de Educación Especial del Ayuntamiento de Alcorcón.

Segundo. *Objeto.*—El objeto de la presente convocatoria es regular las bases que han de regir en las concesiones de ayudas para realizar trabajos de conservación, reparación y mantenimiento de los edificios, instalaciones educativas y patios escolares de titularidad municipal destinados a centros públicos de 2.º ciclo de Educación Infantil, de Educación Primaria y/o de educación de pequeña entidad que, por sus características y necesidades a la que responden, resulta más eficaz que sean llevados a cabo bajo el encargo y supervisión de los directores de los centros, comprendiendo en este concepto tanto la conservación, mantenimiento y reparación de elementos o materiales ya existentes como la sustitución de los mismos, o la adquisición de material nuevo pero necesario para mantener la seguridad y salubridad de los usuarios de los citados centros educativos del municipio. No serán objeto de subvención y por tanto no se admitirá la justificación de los gastos que se incurran en reparaciones generales y extraordinarias susceptibles de ser incluidas como renovación, ampliación y mejora.

Tercero. *Convocatoria.*—La presente convocatoria se ha aprobado por Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2022 (Acuerdo número 10/478). El texto completo de la convocatoria puede publicarse en la página web municipal ([www.ayto-alcorcon.es](http://www.ayto-alcorcon.es)).

Cuarto. *Cuantía.*—El crédito destinado a esta convocatoria asciende a un total de 144.000,00 euros (ciento cuarenta y cuatro mil euros).

Quinto. *Plazo de presentación de la aceptación.*—La presentación de la aceptación se realizará en el plazo de 15 días hábiles desde la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Alcorcón, a 21 de octubre de 2022.—La concejala-delegada de Educación e Infancia, Joanna M.<sup>a</sup> Arranz Pedraza.—La JGL, P. D. de 25 de junio de 2019 (Acuerdo número 21/300), P. S., el director general de Deportes, Educación e Infancia (Régimen de suplencias Acuerdo JGL número 9/73, de 10 de marzo de 2020), Luis Julián Vicente Cuenca.

(03/20.552/22)

